

# Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo

International Association of Cooperative Law Journal

No. 68/2026

DOI: <https://doi.org/10.18543/baidc682026>

---

## Cooperativismo e innovación tecnológica: la identidad cooperativa como filtro para la caminata por la era digital

Cooperativism and technological innovation: cooperative identity as a filter for navigating the digital age

José Eduardo de Miranda, Andréa Corrêa Lima

doi: <https://doi.org/10.18543/baidc.3415>

Recibido: 04.12.2025 • Aceptado: 23.03.2026 • Fecha de publicación en línea: junio de 2026

## Derechos de autores/as y Acceso Abierto

### 1. Autoría y Ética

Al entregar sus manuscritos al **Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo (BAIDC)**, los/las autores/as aceptan y se comprometen a cumplir las condiciones de publicación sin necesidad de firmar un documento de cesión adicional con la **Editorial (Universidad de Deusto)**. Con ello, garantizan que su trabajo es inédito en cualquier forma, original y que no vulnera el Código Ético de BAIDC ni derechos de terceros, y que no se han otorgado ni se otorgarán licencias que resulten incompatibles con los derechos concedidos a la Editorial.

Los/las autores/as asumen la responsabilidad total y exclusiva sobre el contenido de su estudio y declaran formalmente no tener conflictos de interés que afecten la integridad de la investigación.

## Copyright and Open Access

### 1. Authorship and Ethics

By submitting their manuscripts to **International Association of Cooperative Law Journal (BAIDC)**, the authors accept and undertake to comply with the conditions of publication without the need to sign an additional transfer agreement with the **Publisher (University of Deusto)**. In doing so, they guarantee that their work is unpublished in any form, original, and does not breach BAIDC's Ethical Guidelines or the rights of third parties, and that no licences have been or will be granted that are incompatible with the rights granted to the Publisher.

The authors assume full and exclusive responsibility for the content of the study and formally declare that they have no conflicts of interest that affect the integrity of the research.

## 2. Derechos de la Editorial

Al enviar el manuscrito, los/las autores/as aceptan su publicación bajo la licencia **Creative Commons CC BY-NC-ND 4.0**. En consecuencia, conceden a la Editorial el **derecho exclusivo, gratuito y universal para la primera publicación**, edición, maquetación y explotación de la obra. Esta concesión autoriza a la Editorial a distribuir, sublicenciar e indexar el trabajo en cualquier formato, medio, base de datos o repositorio institucional, con fines de promoción y difusión científica.

## 3. Derechos de autores/as

Los/las autores/as **conservan la propiedad intelectual de su obra y retienen el derecho a distribuir y utilizar su trabajo** para fines docentes, investigación futura o archivo personal, siempre que se cite la publicación original en la Revista. Se les permite además la publicación posterior en otros medios, siempre que se incluya una nota a pie de página con la referencia completa de BAIDC (incluyendo el DOI, si está disponible) y no se sugiera el respaldo explícito de la Revista y/o Editorial.

## 4. Acceso abierto

BAIDC es una revista de acceso abierto; lo que significa que es de libre y total acceso en su integridad inmediatamente después de la publicación de su contenido. No obstante, de acuerdo con la licencia arriba mencionada, se debe citar siempre a los/las autores/as de los artículos. Tanto su uso comercial como cualquier modificación que se pretenda distribuir requerirán el permiso expreso previo por escrito de quien sea titular de los derechos.

## 2. Publisher's Rights

By submitting the manuscript, the authors agree to its publication under the **Creative Commons CC BY-NC-ND 4.0** licence. Consequently, they grant the Publisher the **exclusive, royalty-free and worldwide right of first publication**, editing, layout and exploitation of the article. This grant authorises the Publisher to distribute, sub-license and index the work in any format, medium, database or institutional repository, for the purposes of promotion and scientific dissemination.

## 3. Copyright

The authors **retain the intellectual property rights to their article and retain the right to distribute and use their work** for teaching purposes, future research or personal archiving, provided that the original publication in the Journal is cited. They are also permitted to republish in other media, provided that a (foot)note is included with the full reference to BAIDC (including the DOI, where available) and no explicit endorsement of the Journal and/or Publisher is implied.

## 4. Open access

BAIDC is an open-access journal; this means that it is freely and fully accessible in its entirety immediately upon publication of its content. However, in accordance with the licence mentioned above, the authors of the articles must always be properly cited; and both commercial use and any modification intended for distribution will require the express prior written permission of the rights holder.

# Cooperativismo e innovación tecnológica: la identidad cooperativa como filtro para la caminada por la era digital

(Cooperativism and technological innovation:  
cooperative identity as a filter for navigating the digital age)

José Eduardo de Miranda<sup>1</sup>  
UNIALFA (Brasil)

Andréa Corrêa Lima<sup>2</sup>  
Kheiron Educacional (Brasil)

doi: <https://doi.org/10.18543/baidc.3415>

Recibido: 04.12.2025

Aceptado: 23.03.2026

Fecha de publicación en línea: junio de 2026

---

**Sumario:** Introducción; I. La innovación tecnológica en el universo cooperativo: los beneficios no pueden superar la tradición identitaria; II. La «era» digital y los nuevos y verdaderos desafíos para el Cooperativismo; III. Las asambleas digitales y la democracia cooperativa en el ambiente remoto: una sencilla advertencia; IV. Ojalá esta conclusión sirva de estímulo a los cooperativistas: de la identidad como filtro para la caminada por la era digital, hacia una singular propuesta para un Cooperativismo digital coherente con su identidad; V. Referencias.

**Summary:** Introduction; I. Technological innovation in the cooperative universe: the benefits cannot outweigh traditional identity; II. The digital «era» and the new and real challenges for Cooperativism; III. Digital assemblies and cooperative democracy in the remote environment: a simple warning; IV. May this conclusion serve as an incentive for members: from identity as a filter for navigating the digital age, towards a unique proposal for a digital Cooperativism consistent with its identity; V. References.

**Resumen:** El artículo analiza los impactos de la era digital en el Cooperativismo, argumentando que antes de la preocupación primera por la adopción de innovaciones tecnológicas *per se*, es necesario preservar la identidad

---

<sup>1</sup> Doctor en Derecho; Abogado; Director Académico de UNIALFA: jemiranda@mirandacorrealima.com; jose.miranda@unialfa.com.br

<sup>2</sup> Estudios Avanzados en Derecho; Directora de Kheiron Educacional: andrea\_pesquisa@yahoo.com.br

cooperativa como filtro crítico frente a estas innovaciones. Con base en la Declaración de la ACI sobre la Identidad Cooperativa (1995), entendida como un núcleo normativo compuesto por definición, valores y principios, se discute su relevancia y limitaciones frente a la virtualización de las relaciones y las nuevas formas de trabajo mediadas por aplicaciones. A continuación, se examina el fenómeno de las asambleas digitales, destacando su potencial emancipador, pero también las ambigüedades que pueden tanto profundizar la democracia económica como reproducir, bajo una apariencia cooperativa, la lógica de precarización y concentración de poder, característica de las grandes plataformas de capital.

**Palabras-clave:** Cooperativismo; Identidad cooperativa; Tecnología; Asambleas virtuales; Democracia cooperativa.

**Abstract:** This article analyzes the impacts of the digital age on cooperativism, arguing that before focusing on the adoption of technological innovations per se, it is necessary to preserve cooperative identity as a critical filter against these innovations. Based on the ICA Declaration on Cooperative Identity (1995), understood as a normative core comprised of definition, values, and principles, its relevance and limitations in the face of the virtualization of relationships and new forms of work mediated by applications are discussed. The phenomenon of digital assemblies is then examined, highlighting their emancipatory potential, but also the ambiguities that can both deepen economic democracy and reproduce, under a cooperative guise, the logic of precarity and concentration of power characteristic of large capital platforms.

**Keywords:** Cooperativism; Cooperative identity; Technology; Virtual assemblies; Cooperative democracy.

El paso de los años es un buen baremo para evaluar la hondura y el acierto de las buenas ideas. (Arizmendiarieta 1988, p. 8)

## Introducción

Mismo antes de la pandemia del nuevo corona virus, la expansión de las tecnologías digitales ya reconfiguraba, en ritmo muy acelerado, la forma por la cual las personas producían, consumían, si relacionaban y se organizaban económicamente.

Hoy por hoy, la tecnología está definitivamente en la vida de las personas. Plataformas digitales median desde el transporte urbano hasta la entrega de alimentos, pasando, incluso, por servicios domésticos, hospedarías, educación y finanzas. En el apogeo de la llamada «economía de plataformas», algoritmos y aplicativos pasaron a ocupar el sitio otrora ejercido por intermediarios físicos, redes presenciales y estructuras organizacionales tradicionales.

Ese proceso, especialmente después de la pandemia, en la medida que alteró profundamente las relaciones de trabajo y de producción, germinando formas de ocupación marcadas por la intermitencia, por la hiper-disponibilidad y por la responsabilización integral de riesgos, provocó el surgimiento de grandes e inúmeras plataformas privadas que concentran datos, infraestructuras y poder de decisión.

Ante este escenario, el Cooperativismo, históricamente comprometido con la democratización de la economía, enfrenta el desafío de dialogar con la era digital, sin perder su especificidad. Por ello, no se puede olvidar que el movimiento cooperativo construyó, a lo largo de casi dos siglos, una identidad propia, rescatada por la Declaración sobre la Identidad Cooperativa de la Alianza Cooperativa Internacional, en el Congreso de Manchester del 1995.

Aquí, fluctúa el aspecto crucial que no se puede olvidar... La Declaración define las cooperativas como asociaciones autónomas de personas que se unen de manera voluntaria para satisfacer necesidades y aspiraciones comunes, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada (ACI 1996, p. 35). La definición de cooperativa, sumada a los valores y principios del Cooperativismo, confiere al Cooperativismo un carácter híbrido, simultáneamente económico y social, empresarial y asociativo.

Ocurre, sin embargo, que ese legado convive con presiones por innovación, competitividad y adaptación tecnológica. Es de esta manera que nacen experiencias de cooperativas de las plataformas, asambleas

digitales, sistemas de votación electrónica, aplicativos propios y modelos de gestión, basados en datos. Tales iniciativas apuntan a la conformación de un nuevo Cooperativismo, el Cooperativismo Digital, que despierta la preocupación sobre la identidad cooperativa.

Por ello, es necesario indagar ¿hasta qué punto las tecnologías digitales fortalecen la identidad cooperativa? Además, es inevitable cuestionar ¿en que momento la forma tecnológica pasa a oscurecer o deshacer el contenido cooperativo?

Estos dos cuestionamientos parten de la hipótesis de que la tecnología es neutra solamente en apariencia. En la práctica, el dibujo institucional de las plataformas, la forma de propiedad de los datos y de la infraestructura, la configuración de los mecanismos de decisión y el modo de distribución del valor generado, traducen, en lenguaje digital, determinadas opciones políticas y económicas.

En palabras precisas, es forzoso decir que la tecnología expresa los proyectos de sociedad.

Así, la digitalización de los procedimientos, como la transferencia de una asamblea para el ambiente virtual, o la creación del «App» de la cooperativa, no garantiza la preservación de la identidad cooperativa. Es por esto que la identidad cooperativa, de la manera como quedó formulada por la ACI, puede ser comprendida como un filtro normativo para evaluar la coherencia de las innovaciones tecnológicas con los valores y los principios cooperativos.

E vista de eso, este trabajo tiene el propósito de contribuir con la construcción de una mirada crítica y asertiva sobre el encuentro entre Cooperativismo e innovaciones tecnológicas. No se quiere, aquí determinar si las cooperativas deben, o no, adoptar tecnologías digitales, pero si, se pretende provocar la reflexión de como profundizar, y no despejar su identidad histórica.

## **I. La innovación tecnológica en el universo cooperativo: los beneficios no pueden superar la tradición identitaria**

La incorporación de las innovaciones tecnológicas en el universo cooperativo es un hecho clave predominantemente positivo. La justificativa se basa en la eficiencia, en la reducción de costes operacionales, la ampliación de la escala, la mejora de la comunicación con los miembros la facilidad de prestación de cuentas, entre otros (Mundocoop, 2024)

Es evidente que «en el mundo corporativo, los avances tecnológicos generan una presión constante para la innovación tecnológica que permita la supervivencia en un mundo competitivo cada vez más di-

námico.» (Souza, *et al.*, 2025, p. 72). Por eso, en el seno del mercado cada vez más competitivo y digitalizado, es inevitable que las cooperativas adopten aplicativos propios, plataformas de gestión, sistemas de votación electrónica y herramientas de análisis de datos. Esos beneficios, por cierto, son reales e irreversibles.

Sin embargo, en el contexto del Cooperativismo, la innovación tecnológica no puede ocupar el lugar del criterio esencial de decisión, que es la fidelidad a la identidad históricamente construida por el movimiento cooperativo, desde sus orígenes. No se puede olvidar que, desde los tiempos más remotos, por iniciativa de los Probos Pioneros de Rochdale, las deliberaciones siempre fueron tomadas bajo «un espíritu que norteó la ideología y la construcción del Cooperativismo como un sistema económico y social». (Miranda y Correa Lima, 2025, p. 21).

La tradición de la identidad cooperativa, arrimada en una palanca de valores, de principios y de la práctica histórica del movimiento, no es un apego al pasado, o a la forma analógica de organizarse. Trata de una memoria normativa, de un conjunto de elementos axio-principiológicos que definen o que tornan una cooperativa diferente de una empresa de capital. A par de ello, y para «llegar a la Declaración sobre la Identidad Cooperativa, la ACI comprendió que la ideología que sostiene el movimiento cooperativo, y las propias entidades cooperativas, radica en el deseo de creación de una sociedad en la que, en lugar de conflictos y competencia, haya cooperación en el conjunto de la comunidad mundial» (Miranda, 2022, p. 84).

Adhesión libre y voluntaria, democracia, participación económica de los miembros, autonomía e independencia, educación, intercooperación y preocupación por la comunidad, no son rudimentos protocolares o decorativos. Como principios cooperativos, son, en su esencia, límites inmateriales que delimitan hasta donde todo lo que nos es cooperativo puede penetrar en la cooperativa, sin romper su naturaleza original. Con eso, se puede decir convictamente que la tradición no es el opuesto de la innovación, pero sí que es su marco regulatorio, ético y político.

Por tanto, es forzoso tener en cuenta que «lo que distingue a las sociedades cooperativas del resto de formas de empresa que operan en el mercado, no es tanto la clase de actividad que desempeñan, como la naturaleza intrínseca que refleja los principios y valores rectores de su organización y funcionamiento» (Arce, 2018, p. 125). Es por eso que las cooperativas «encuentran sus bases en la autoayuda, la responsabilidad, la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad. Valores que, conforme a la precitada Declaración, se ponen en práctica» por medio de los principios cooperativos (Arce, 2018, p. 125).

Hay que evaluar, primero, la tradición, para que las innovaciones no se las ahoguen, hacia el punto de extinguirlas.

Cuando los beneficios tecnológicos pasan a ser valorados en sí mismos, de manera abstracta, bajo la justificación de que «es más en cuenta», «es más rápido», «aumenta la productividad», sin que sean confrontados con los valores y principios del Cooperativismo, abriese un espacio para el «tecno-fetichismo» en el corazón del movimiento. Con ello, la cooperativa corre el riesgo de adoptar soluciones que, si bien son eficientes en el corto plazo, erosionan silenciosamente su identidad. Así ocurre con las plataformas que concentran el poder informativo en manos de unos pocos gerentes o proveedores externos; algoritmos que distribuyen oportunidades entre los miembros de forma ensombrecida; sistemas de deliberación que transforman la asamblea en un sencillo clic, sin debate ni capacitación.

Ejemplo de lo anterior, es el sentimiento global de que «as plataformas digitais são para a economia do século 21 o que as fábricas, chaminés e ferrovias foram no século 19. Elas simbolizam a nova era, permeiam nossas vidas e a transformam em vários aspectos. Boa parte das empresas que já nasceram no modelo de plataforma ou migraram para ele conquistou a hegemonia no seu nicho de mercado com seus produtos e serviços. Isso porque o modelo de *plataforma* permite fazer mais com menos recursos, facilitando a escalabilidade do negócio. É o caso de marcas como iFood, Mercado Livre, Amazon, Google, entre outras» (Redação MIT Sloan Review Brasil, 2024).

En todos estos casos, la innovación tecnológica deja de servir al Cooperativismo y comienza a moldearlo según la lógica de la innovación, y no de la cooperativa.

Precisamente por esto se puede afirmar que, en el mundo cooperativo, no basta con que la innovación funcione técnica o económicamente. La innovación debe ser compatible con la identidad y la tradición de la cooperativa. Una solución tecnológica que acelera la toma de decisiones, pero reduce la capacidad de participación consciente e informada de los miembros, resulta problemática desde una perspectiva cooperativa, incluso si se la elogia en términos de la gestión empresarial tradicional.

De igual manera, una plataforma amplía el acceso a los mercados, pero transfiere el control de la infraestructura y los datos a un inversor externo, puede fortalecer los indicadores económicos a corto plazo, a costa de debilitar la autonomía e independencia de la cooperativa a medio y largo plazo. Es por eso que «no se puede despreciar que solamente el conocimiento sobre el sentido de la plenitud de los valores y principios de la cooperación, permitirá que las personas generen el do-

minio adecuado de los elementos y factores necesarios para que logren conformar los preceptos de la empresa u alcanzar una vida estable y harmónica» (Miranda, 2020, p. 97).

El análisis de la innovación a la luz de la identidad cooperativa permite identificar áreas de tensión que no pueden ignorarse:

- Los sistemas de clasificación y reputación pueden mejorar la calidad de los servicios, pero deben ser transparentes y controlables por los miembros, para que no pasen a crear jerarquías ocultas;
- Las aplicaciones de gestión pueden facilitar la labor de la dirección, pero no pueden convertirse en «cajas negras» inaccesibles para la comprensión de los miembros;
- Las asambleas virtuales pueden aumentar el quórum, pero si no se acompañan de procesos adecuados de información y debate, sólo pueden enmascarar una participación formal, vaciándola de la democracia real.

En este escenario, la tradición de la identidad cooperativa debe entenderse como la «constitución» del Cooperativismo, que establece valores y principios innegociables. La innovación tecnológica debe adaptarse a esta constitución, encontrando soluciones creativas que concilien la eficiencia y la coherencia identitaria (Sarin, 1992). Lo inadmisibles, desde una perspectiva cooperativa, es el movimiento inverso, de adaptación de los principios y valores a la lógica de una tecnología concebida desde otros intereses.

Es necesario afirmar, mismo que en pocas palabras, que **¡es la tecnología la que debe cooperativizarse, y no el Cooperativismo el que debe «uberizarse»!**

Ya se dijo una vez, y hay que repetir, que, en virtud de todos los cambios provocados por la postmodernidad, la sociedad cooperativa absorbe las peculiaridades inherentes a las características de la sociedad posmoderna, y el relacionamiento con sus miembros cambia ahogando el vector identitario que fue preconizado a través de la Declaración sobre la Identidad Cooperativa (Miranda y Correa Lima, 2025, p. 22).

Por tanto, afirmar que los beneficios no pueden prevalecer sobre la tradición de la identidad cooperativa implica establecer una jerarquía clara que nunca jamás puede ser despreciada:

- En primer lugar, están los valores y principios cooperativos, que constituyen la razón de ser de la cooperativa y del propio Cooperativismo;
- En segundo lugar, están los objetivos económicos, sociales y organizativos, que deben ser compatibles con estos valores y principios;

— En tercer lugar, están las opciones tecnológicas, que deben diseñarse para satisfacer los dos niveles anteriores, sin cualquier perjuicio de participación directa de los miembros.

Cuando se respeta esta jerarquía, la innovación tecnológica se convierte en un poderoso aliado para actualizar el proyecto cooperativo, permitiendo que la tradición se mantenga viva y activa en nuevos contextos. Al revertirse, el riesgo es que las cooperativas se conviertan en un tipo de empresa más en la economía digital, conservando su nombre, pero perdiendo progresivamente lo que las distingue.

En este sentido, defender la tradición de la identidad no es una resistencia ciega a lo nuevo, sino una forma de garantizar que lo nuevo no destruya lo que justifica la existencia misma del Cooperativismo. Por eso, es necesario recordar que «no hace mucho la humanidad comprobó que una serie de cambios actitudinales afectaron el negocio de las sociedades cooperativas, alejándolas de su sustrato ideológico (Miranda y Correa Lima, 2025, p. 23).

Los cooperativistas que sostienen la flámula de la innovación desnuda de la identidad, no pueden dejar de lado que «durante el último tercio del siglo xx la cooperación ha entrado en una crisis profunda, que ha afectado a la credibilidad del propio movimiento» (Miranda, 2012, p. 80). Hacer de la tradición y de la identidad un sencillo recuerdo histórico, es abrir la puerta para una nueva crisis.

## II. La «era» digital y los nuevos y verdaderos desafíos para el Cooperativismo

Hablar de la «era digital» no es solo mencionar computadoras, aplicaciones o redes sociales. Es reconocer un cambio profundo en la forma en que se organizan el tiempo, el trabajo, el espacio y el poder. La digitalización no es solo una nueva herramienta insertada en viejas estructuras; es un nuevo entorno en el que se producen relaciones sociales, se organizan mercados y se construyen subjetividades. Es en este entorno, y no solo «junto a» él, donde surge el Cooperativismo y cuestiona su significado.

Por eso, es preciso entender que «relacionarse o interactuar a distancia se ha vuelto algo tan natural con las computadoras y los *smartphones* conectados a Internet, que no hemos podido comprender que estas transformaciones son el resultado de un cambio de paradigma deliberado y casi imperceptible en la forma en que las sociedades se desarrollan política y socioeconómicamente» (Souza, *et al.*, 2025, p. 72).

Además, se hace imperioso observar que «a possibilidade de fazer mais no mundo virtual tornará mais eficientes os mecanismos do nosso mundo físico. À medida que a conectividade digital alcança os mais remotos cantos do Mundo, novos utilizadores recorrerão a ela para um largo leque de mercados, sistemas e comportamentos ineficientes, tanto nas mais avançadas como nas mais atrasadas das sociedades» (Schmidt y Cohen, 2013, p. 24).

De esa manera, es importante subrayar que, teniendo en cuenta una perspectiva económica, la marca más visible de la era digital es el surgimiento de la economía de plataformas (Redação MIT Sloan Review Brasil, 2024). Las empresas que no poseen los medios de producción tradicionales se convierten, mediante aplicaciones y algoritmos, en dueñas de la infraestructura que conecta la oferta y la demanda.

«Este cambio es consecuencia del informacionalismo, una nueva forma de desarrollo del capitalismo, donde la productividad y la concentración de la riqueza no residen en la introducción de nuevas tecnologías o innovaciones destinadas a expandir los procesos productivos del industrialismo vigente desde la Revolución Industrial, sino en el desarrollo tecnológico, digital, orientado a la acumulación de conocimiento mediante el procesamiento de información cada vez más extensa y compleja a partir de datos extraídos de todas nuestras interacciones. En esta nueva sociedad, la productividad y el poder se vinculan ahora a la generación, el procesamiento y la transmisión de información, configurando un nuevo modo de organización social estructurado en redes» (Souza, *et al.*, 2025, p. 72).

Sea como sea, la realidad deja en evidencia que los datos, la reputación, la geolocalización y los perfiles de comportamiento se convierten en el principal activo.

Esta situación, común todos los días, genera tres consecuencias directamente relevantes para el cooperativismo: *i)* una nueva forma de concentración de poder, ahora basada en el control de datos e infraestructura digital; *ii)* la fragmentación de las relaciones laborales, transformadas en tareas mediadas por aplicaciones tecnológicas, sin la intermediación humana; *iii)* la redefinición del concepto de pertenencia, con usuarios y trabajadores vinculados a las plataformas más por contratos de adhesión que por vínculos comunitarios o identitarios.

El escenario es complejo.

A primera vista, podría parecer que la economía de plataformas, en lenguaje digital, cumple la promesa de facilitar la intermediación de las relaciones, acercando directamente a quienes ofrecen y demandan servicios o productos (Redação MIT Sloan Review Brasil, 2024).

Sin embargo, la experiencia práctica demuestra que, en la mayoría de los casos, la intermediación facilitada es solo aparente, pues, el intermediario visible (la cooperativa) desaparece, y entra el algoritmo, un intermediario invisible y mucho más poderoso.

Nadie, por poco inteligente que sea, puede huir de la realidad...

Lo que se vende como «horizontalización» suele ser una «reintermediación» concentrada, por la cual la plataforma se apropia de todo el proceso, convirtiéndose en el árbitro absoluto de los flujos, y, sobre todo, decidiendo quién se presenta a quién, bajo qué condiciones, con qué comisiones y bajo qué criterios de exclusión.

Esta reorganización afecta directamente la esencia de la democracia y de la autonomía, dos pilares cooperativos fundamentales. La democracia es afectada, porque las reglas para distribuir oportunidades y visibilidad no son discutidas ni controladas por quienes trabajan o utilizan el servicio, y tampoco los miembros, una vez que están inscritas en el código por equipos técnicos y gestores, a menudo distantes de la comunidad.<sup>3</sup> La autonomía, porque los individuos se vuelven dependientes de infraestructuras tecnológicas que no controlan, las cuales constituyen un «campo» en el que entran sin poder redefinir sus límites.<sup>4</sup>

El Cooperativismo, que históricamente se constituyó como una alternativa a la concentración del poder económico (Marcus, 1992, p. 61), ahora se enfrenta al poder inscrito en la infraestructura digital, lo cual se muestra como un tipo de concentración de fuerzas ocultas aún más sutil y difícil de mapear.

La era digital intensifica fenómenos ya en marcha en la postmodernidad, como la flexibilización de las relaciones sociales y laborales, la externalización y la informalidad. El discurso de la «autonomía» y del «autoemprendimiento» coexiste con la realidad de la «hiperdisponibilidad», la remuneración incierta y la transferencia de riesgos para los individuos.

---

<sup>3</sup> No se puede olvidar que «Conforme al segundo principio de la Alianza Cooperativa Internacional las cooperativas son organizaciones gestionadas democráticamente por los socios, los cuales participan activamente en la fijación de sus políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar y gestionar las cooperativas son responsables ante los socios» (Rodríguez, Enrique Barrero y Revuelta, Rodrigo Viguera. 2015. «El principio de gestión democrática en las sociedades cooperativas. Alcance y recepción legal». CIRIEC-España. Revista Jurídica N.º 27).

<sup>4</sup> Es necesario comprender que «los acuerdos posibles que la cooperativa pueda llevar a cabo con cualquier otra organización, privada o pública, así como la obtención de capital de fuentes externas a la cooperativa, no pueden poner en peligro la autonomía de la misma, ya que debe quedar asegurado el control democrático por los socios» (Charterina, Alejandro Martínez. 2018. «El principio de autonomía e independencia de las cooperativas desde una perspectiva histórica y doctrinal.» *Deusto Estudios Cooperativos*. Bilbao: Universidad de Deusto).

Para las cooperativas, esto supone un doble reto. Por un lado, abre un campo potencial para la organización cooperativa de trabajadores en plataformas, a través de cooperativas de plataforma o estructuras similares, lo que podría garantizar mayor protección, negociación colectiva y participación en la toma de decisiones. Por otro lado, existe el riesgo concreto de que las cooperativas se utilicen simplemente como una forma jurídica para legitimar el trabajo precario, y pasen a existir como cooperativas ficticias, o estructuras «pseudocooperativas» que sirvan para delegar responsabilidades laborales sin cambiar la lógica subyacente

Es por esto que toda la construcción digital exige «uma abordagem ontológica, epistemológica e ética. Ontológica, porque questiona o modo como o ser se manifesta (ou se dissolve) na era digital da transparência e da vigilância. Epistemológica, porque desafia os modos de produção e legitimação do conhecimento, hoje substituídos por mecanismos automatizados de arquivamento e exposição. E ética, porque convoca o sujeito a reaprender a escutar, a esquecer de forma vital, a cultivar o intervalo, o silêncio, o fragmento» (Duarte, 2025, p. 3).

Un abordaje holístico, como suscitado anteriormente, es providencial pues la era digital también transforma profundamente las formas de participación y pertenencia. Si en el Cooperativismo clásico el vínculo se anclaba espacialmente, hoy por hoy los vínculos tienden a construirse en redes fluidas, múltiples y a menudo volátiles. Las personas participan en comunidades en línea, grupos de interés y redes de consumidores, pero esta pertenencia suele ser superficial, marcada por la lógica de la volatilidad, de «seguir» y «dejar de seguir», de «dar me gusta» y «silenciar».

El modelo cooperativo, basado en la idea de cooperado, con derechos y deberes, con participación en las decisiones y corresponsabilidad en la trayectoria de la organización, entra en tensión con esta gramática de conexión ligera, impersonal, propia de las plataformas digitales y las redes sociales.

No es exagero decir que «la red digital se ha convertido, en apenas una generación, en la plaza pública más influyente, privatizada y omnipresente de la era contemporánea» (Pérez, 2025). Por eso, es prudente advertir que «el auge de las redes y plataformas digitales exige una nueva pedagogía educativa y crítica que permita a los más jóvenes descifrarlas y gestionarlas» (Pérez, 2025).

Asociando este hecho a la tenacidad del Cooperativismo, queda un desafío filosófico, que provoca la siguiente indagación: ¿cómo se puede cultivar una identidad cooperativa profunda en un mundo estructurado por la superficialidad de las interacciones digitales, rápidas

y a distancia, desnudas, no raras las veces, del atributo de la personalidad?

Visto el anterior, es forzoso decir que no se quiere demonizar las innovaciones tecnológicas, sino reconocer que tiende a favorecer las relaciones a corto plazo, las respuestas impulsivas y la baja densidad deliberativa. Es por eso que se comprende que la era digital plantea nuevos y reales desafíos al Cooperativismo, no solo porque introduce tecnologías sin precedentes, sino también porque impone un nuevo régimen de visibilidad, tiempo, poder y lenguaje.

El Cooperativismo, por tanto, está llamado a operar en este régimen sin perder su capacidad crítica, sus valores y sus principios. Esto, por cierto, implica:

- Reconocer que la plataforma, el algoritmo y los datos son, ante todo, instituciones de poder, y no meras herramientas neutrales;
- Evitar que la búsqueda de eficiencia y alcance conduzca a la dilución de la democracia y la autonomía internas, corrompiendo la identidad cooperativa;
- Construir formas de participación digital que recuperen la profundidad, la reflexión y la responsabilidad;
- Proteger el significado sólido de términos como «cooperativa», «miembro» y «comunidad», rechazando usos puramente mercantiles.

Si logra superar estos desafíos, el Cooperativismo no solo será un «sobreviviente» de la era digital, un héroe, sino un actor capaz de reorientar el uso mismo de las tecnologías hacia formas más justas, solidarias y democráticas de organizar la vida económica. De lo contrario, corre el riesgo de ser absorbido por la lógica dominante, volviéndose indistinguible de las empresas que precisamente fue creado para cuestionar y, especialmente, hacer distinto, con la valoración de las personas (Miranda, 2012).

### **III. Las asambleas digitales y la democracia cooperativa en el ambiente remoto: una sencilla advertencia**

Para que no se olvide, la asamblea general, además de una reunión periódica, colegiada y obligatoria, es el principal órgano de la cooperativa. En Brasil, el artículo 38, de la Ley 5.764/71, definió que la asamblea general es el órgano supremo de la sociedad, pues tiene poderes para decidir los negocios relativos a los objetos de la sociedad y tomar resoluciones convenientes al desarrollo y defensa de la cooperativa. Por

ello, sus deliberaciones vinculan a todos, aún que ausentes o discordantes (Brasil, 1971).

Desde la creación de la Sociedad de Los Probos Pioneros de Rochdale (Souza, *et al.*, 2025, p. 73), las asambleas siempre han ocupado un lugar central, tanto simbólico como práctico, en el Cooperativismo. Son, a la vez, un rito y una institución. Constituyen: un momento en el que los socios se ven, se reconocen, evalúan la gestión, toman decisiones y reafirman, o no, su sentido de pertenencia a esa comunidad económica (OCB/ES, 2024).

Con la expansión de las tecnologías digitales y, en particular, con la aceleración de las reuniones remotas durante la pandemia del nuevo corona virus (Souza, *et al.*, 2025), este espacio ha experimentado una profunda transformación. La verdad es que la asamblea digital dejó de ser una excepción experimental para convertirse, en muchos casos, en el formato predominante o permanente de deliberación.

En vista de eso, no se puede ocultar que esta transición no es meramente técnica. La virtualización de la asamblea general transforma la experiencia misma de la democracia cooperativa. El paso de las reuniones presenciales a un entorno remoto altera quiénes pueden participar, cómo lo hacen, cuánto tiempo dedican y qué tipo de vínculo establecen con la cooperativa. En otras palabras, la asamblea digital plantea un nuevo escenario para la vieja pregunta de ¿cómo garantizar sustancialmente la gestión democrática de los socios?

Aquí, es importante subrayar que la preocupación no fluctúa sobre la adecuación jurídica y legal. Teniendo en cuenta que el hecho determinante de la virtualización de las asambleas fue la pandemia, es preciso señalar que, históricamente, los sistemas jurídicos, presionados por hechos sociales persistentes, y mismo pandémicos, tienden a adaptarse.

Considerándose el contexto del universo de la cooperatividad, lo verdaderamente difícil no es producir una nueva redacción de los artículos, sino garantizar que dichos cambios no transformen el Cooperativismo en algo legalmente reconocible, pero espiritualmente vacío (Miranda, 2012).

Hay que tenerse en mira que la legislación opera, en gran medida, en el ámbito de las formas mínimas, estableciendo criterios de existencia, validez y regularidad. Las leyes definen lo necesario para que una entidad se registre como cooperativa, para que una asamblea produzca efectos jurídicos y para que una votación se considere válida.

El espíritu cooperativo, a su vez, reside en el ámbito de los fines y los significados. Nos es demás repetir que el espíritu cooperativo es la razón de ser de una cooperativa, su vocación democrática, su solida-

ridad y su orientación comunitaria. Imperioso recordar que «la moral cooperativa no sólo implica respeto por el hombre y buenas relaciones humanas. También supone una moral de la buena administración y es necesario conciliar, combinar todos esos elementos. Es cierto que la calidad humana de las personas, la calidad de las relaciones humanas constituye para las empresas factores de éxito. Pero como la finalidad y, por lo tanto, el criterio del éxito no es el mismo para una cooperativa que para una empresa con fines de lucro, la primera no puede adoptar todos los métodos o prácticas del capitalismo sin modificarlos» (Lasse- rre, 1980, p. 67).

Es posible que una cooperativa cumpla con todos los requisitos legales de una asamblea digital, un libro de contabilidad electrónico o un sistema de votación en línea y, aun así, traicione su identidad cooperativa si los procesos son meramente formales, carecen de participación y están instrumentalizados por la lógica del mercado.

Por ello, la preocupación es más grande que el reconocimiento de los beneficios espaciales...

Sería ilusorio imaginar que la simple virtualización de la asamblea, por sí sola, fortalece la democracia cooperativa. De hecho, la asamblea digital conlleva nuevos y sofisticados riesgos de vaciamiento de la democracia.

El primero de ellos es la exclusión digital (Knop, 2017)<sup>5</sup>. La posibilidad de participar a distancia presupone el acceso a dispositivos, una conexión de calidad, un conocimiento mínimo de las herramientas digitales y las condiciones materiales y cognitivas para seguir una reunión por vídeo o plataforma. En cooperativas rurales, con socios de edad avanzada y una gran diversidad socioeconómica, esto no es trivial. Quienes tienen mayor acceso y dominio tecnológico tienden a participar más (Knop, 2017). Los demás son gradualmente relegados a la periferia del proceso de toma de decisiones, incluso si siguen figurando formalmente como «elegibles para votar».

Esta es una realidad que no puede ser despreciada, pues la exclusión digital suele ser invisible. La asamblea registra un quórum apa-

---

<sup>5</sup> Los cooperativistas precisam compreender el «surgimento de mais uma dimensão de segregação e separação entre pessoas e grupos, representada pelo nível de acesso, uso e domínio das ferramentas de informática ou não. Esse fenômeno tem sido conceituado por muitos autores como exclusão digital.» (Knop, Marcelo Ferreira Trezza. 2017. «Exclusão digital, diferenças no acesso e uso de tecnologias de informação e comunicação: questões conceituais, metodológicas e empíricas». *Caderno Eletrônico de Ciências Sociais*: Vitória. Disponible en «<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6632706.pdf>». Acceso en 17 nov 2025).

rentemente alto, las actas muestran un número significativo de votos, pero no queda claro quién dejó de participar. En este caso, la tecnología genera una especie de «participación estadística» que enmascara las desigualdades reales de acceso. Para mantener la coherencia con la identidad cooperativa, la adopción de asambleas digitales debe ir acompañada de políticas de inclusión activa, que definen estrategias de formación en habilidades digitales, provisión de puntos de acceso asistidos, simplificación de interfaces y alternativas híbridas.

Un segundo riesgo es la reducción de la asamblea al acto de votar, transformándola en una serie de clics aislados. En el formato presencial, a pesar de todas las dificultades que pueda presentar, la asamblea contiene, o debería contener, momentos de palabra, conflicto, negociación y escucha. Hay cuerpos en el mismo espacio, miradas, reacciones; hay cierta lentitud en la deliberación. En el entorno digital, la tendencia es a la aceleración para acortar las reuniones, condensar las presentaciones y reducir los discursos, para evitar la fatiga visual. En casos extremos, la asamblea se sustituye por una simple consulta electrónica con un plazo de unos días, en la que los miembros reciben materiales ya preparados y se les invita a votar «sí» o «no».

Desde un punto de vista legal, esto puede incluso cumplir con los requisitos formales. Pero, desde una perspectiva filosófica (ontológica, epistemológica y ética) y política, supone una pérdida significativa. La democracia cooperativa deja de ser una experiencia de debate y construcción colectiva de significado, para convertirse en una mera suma de preferencias individuales expresadas rápida y mecánicamente. En términos habermasianos (Habermas, 1998), se abandona la dimensión comunicativa de la formación de la voluntad en favor de un procedimiento plebiscitario mínimo, soterrando la racionalización de la efectividad de una participación cooperativa<sup>6</sup>.

En la especificidad de las asambleas cooperativas, la democracia resulta de la racionalización, que, en primer caso, «aparece como una

---

<sup>6</sup> Haciendo una conexión entre el proceso de virtualización de las asambleas y el pensamiento cooperativo, se puede decir, en Habermas, que «el caso es que el pensamiento, al abandonar su referencia a la totalidad, pierde también su autarquía. Pues el objetivo que ahora ese pensamiento se propone de un análisis formal de las condiciones de racionalidad no permite abrigar ni esperanzas ontológicas de conseguir teorías substantivas de la naturaleza, la historia, la sociedad, etc., ni tampoco las esperanzas que abrigó la filosofía trascendental de una reconstrucción apriorica de la dotación transcendental de un sujeto genérico, no empírico, de una conciencia en general». (Habermas, Jürgen. 1998. *Teoría de la acción comunicativa, I: Racionalidad de la acción y racionalización social*. Taurus: Bogotá). Este es el camino para la pérdida de la racionalidad cooperativa.

práctica comunicativa ejercitada con voluntad y conciencia, en el segundo aparece como un proceso empírico que discurre conforme a leyes. Estos dos aspectos quedan yuxtapuestos sin mediación alguna; sólo se ensamblan sin problema si se concibe idealísticamente el espíritu humano como un poder que se despliega conforme a una lógica propia y simultáneamente por propio impulso» (Habermas, 1998, p. 207).

Hay, todavía, un tercer riesgo, profundamente vinculado al tema de la identidad, que es la captura de la asamblea por actores lógicos y técnicos. Las plataformas de reuniones, los sistemas de votación electrónica, las herramientas de autenticación, el registro en blockchain, etc., no son neutrales<sup>7</sup>. Estos instrumentales implican decisiones sobre accesibilidad, costos, control de datos y dependencia de proveedores. Si el diseño de la asamblea digital lo deciden exclusivamente las juntas directivas y los equipos de TI, sin la participación real de los miembros, surge una contradicción provocada por el hecho de que un mecanismo destinado a facilitar la gestión democrática se diseña de forma no democrática. Con eso, la propia infraestructura de participación se convierte, en sí misma, en un objeto de opacidad.

En este contexto, cuestiones como quién gestiona la plataforma, dónde se almacenan los datos de votación, quién tiene acceso a las grabaciones, el grado de auditabilidad del sistema y cómo se gestionan los fallos o sospechas de irregularidades son aspectos directamente relacionados con la identidad cooperativa. No basta con garantizar que la votación sea «segura» en términos criptográficos. Es preciso ser comprensible y controlable por los propios miembros, al menos en instancias representativas. De lo contrario, la confianza se traslada de la comunidad cooperativa a un tercero, generalmente una empresa tecnológica, el proveedor de software, el experto, creando, así, una nueva dependencia.

Teniendo en cuenta esta realidad, proveniente de la técnica en sí misma de la digitalización de las asambleas, los cooperativistas, y los «expertos», en lugar de simplemente preguntarse ¿cómo lograr que una asamblea digital funcione técnicamente?, precisan, esencial y obligatoriamente, preguntarse ¿cómo diseñar procesos digitales que expresen, en un entorno remoto, los valores y principios de la identidad cooperativa, especialmente la gestión democrática, la educación, la transparencia y el interés por la comunidad?

---

<sup>7</sup> Sobre la ausencia de neutralidad, véase, analógicamente, Núñez, Enrique Brancós. 2025. «Blockchain, función notarial y registro». *El Notario del siglo XXI*. Disponible en «<https://www.elnotario.es/academia-matritense-del-notariado/7325-blockchain-funcion-notarial-y-registro>» Acceso en 21 nov 2025.

Una respuesta honesta a este cuestionamiento implica reconocer que la tecnología no es solo una herramienta de apoyo, sino parte de la arquitectura institucional de la cooperativa.

De la misma manera como se discuten los estatutos, los reglamentos y los organigramas (OCB/ES, 2024), también deben abordarse la arquitectura de la plataforma, las normas de moderación, los formatos de intervención y escucha en entornos virtuales, y los métodos para presentar la información de forma pedagógica.

En este contexto, el principio de educación, formación e información cobra especial importancia. Sin una preparación adecuada de los socios para comprender los informes, las herramientas y las implicaciones de las decisiones, la asamblea digital tiende a reproducir la pasividad y la delegación acrítica

Ocurriendo de esta manera, la asamblea digital será concebida únicamente como una «plataforma de votación», legitimando decisiones que nunca se debatieron realmente.

Con esto, fallece la democracia, y junto, muere el espíritu cooperativo.

A par de ello, hay un aspecto simbólico que no puede pasarse por alto. La asamblea, incluso digital, es el momento en que la cooperativa se «ve» y se reconoce<sup>8</sup>. Si se convierte en una experiencia fría y burocrática, centrada en presentaciones unilaterales y votaciones apresuradas, el afecto cooperativo se debilita. Por el contrario, cuando la asamblea digital incorpora elementos de acogida, escucha, valoración de las experiencias concretas de los socios, celebración de logros y afrontamiento colectivo de las dificultades, contribuye a renovar el vínculo identitario, demostrando que la cooperación sigue siendo un proyecto vivo, incluso mediado por pantallas

Es innegable que las asambleas digitales simbolizan una de las pruebas más claras de la capacidad del movimiento cooperativo para habitar la era remota sin ser disuelto por ella (Souza, *et al.*, 2025). Pueden funcionar como puerta de entrada a un movimiento cooperativo reducido a la forma jurídica y la eficiencia procesal, o como laboratorio para una democracia económica más amplia, capaz de utilizar las tecnologías para profundizar la participación, la transparencia y la corresponsabilidad.

La diferencia entre una y otra no reside en la plataforma elegida, sino en la fidelidad, o falta de ella, a la identidad cooperativa como cri-

---

<sup>8</sup> Sobre la cuestión, Bergia habla del «marco de competencias de la asamblea». (Bergia, Fernando Sacristán. 2013. «En torno a la asamblea general de las sociedades cooperativas». *Deusto Estudios Cooperativos*. Bilbao: Universidad de Deusto).

terio rector para cada decisión sobre cómo, cuándo y por qué reunirse, deliberar y decidir en un entorno remoto, sobre una entidad que es colectiva, personalísima, y resguarda una tradición que le es exclusiva.

#### **IV. Ojalá esta conclusión sirva de estímulo a los cooperativistas: de la identidad como filtro para la caminata por la era digital, hacia una singular propuesta para un Cooperativismo digital coherente con su identidad**

Después de todo lo que se dijo hasta aquí, la cuestión que subsiste ya no es si el Cooperativismo coexistirá con la era digital, pero cómo lo hará.

Para la búsqueda del entendimiento, entonces, es forzoso reconocer que las tecnologías digitales no son neutrales, pues reorganizan el poder, el tiempo, los vínculos y las formas de trabajo. En vista de eso, hay que tenerse en cuenta que la Declaración sobre la Identidad Cooperativa, tal como se consolida en la Declaración de la ACI, arriada sobre valores y principios propios, no es un mero registro histórico ni un contiguo de buenas intenciones. Es un conjunto de normas propias, una forma específica de responder a preguntas fundamentales que permiten la comprensión precisa sobre quién manda, quién se beneficia, quién asume los riesgos, como se toman las decisiones, cual es el propósito de la actividad económica. Por ello, cuando la innovación tecnológica entra en escena, se convierte en un capítulo más sobre la percepción de estos mismos elementos.

No se trata, por tanto, de aceptar o rechazar las tecnologías en su conjunto, sino de someterlas al escrutinio de la identidad cooperativa, para distinguir lo que refuerza el proyecto cooperativo de todo lo demás que pueda corroérselo.

De esta manera, aquí, buscarse hablar directamente a los cooperativistas, quienes, de hecho, dan vida al Cooperativismo. Es para ellos que se pregunta: ¿Qué hacer ante todo esto? ¿Cómo actuar, concretamente, para que las innovaciones digitales no absorban la identidad cooperativa, sino que sea reorientadas por ella?

Las respuestas exigen un ejercicio de conciencia... Para ello, presenta-se seis estrategias que sostendrán una actitud coherente con la preservación de la identidad cooperativa.

Primero, es necesario abandonar la idea de que la identidad cooperativa pertenece solo al pasado, como si fuera un conjunto de bellos recuerdos, útiles para los discursos, pero de poca relevancia para las decisiones técnicas. La identidad cooperativa es, de hecho, un criterio para

el futuro. Su contenido no solo dice de dónde venimos, sino también lo que no estamos dispuestos a abandonar, incluso si el mundo cambia (Uribe Garzón, 1996).

Para cada solución digital presentada, los miembros deben preguntarse:

- ¿Fortalece o debilita la gestión democrática?
- ¿Aumenta o disminuye la transparencia y el acceso a la información?
- ¿Fomenta la solidaridad o fomenta la competencia individualista, alejando los miembros unos de los otros?
- ¿Acerca o aleja la cooperativa de la comunidad en la que está inserida?

Estas cuestiones parecen simples, pero, si se toman en serio, ya actúan como un freno ético contra la tentación de adoptar cualquier «novedad» solo porque es rápida, barata o porque «toda la gente la usa».

En segundo, es indispensable que los miembros protagonicen la discusión sobre las innovaciones tecnológicas. Uno de los mayores riesgos de la era digital es ceder el debate sobre tecnología exclusivamente a los gerentes, consultores y proveedores de software. Cuando esto sucede, la base cooperativa se convierte en un mero usuario de herramientas que no ayudó a elegir ni a diseñar. Desde el punto de vista de la identidad, esto es problemático, pues el Cooperativismo nace para que quienes dependen de una organización sean también sus cocreadores.

Por tanto, un enfoque proactivo consiste en que los miembros reclamen y construyan espacios reales de participación en debates tecnológicos, donde puedan supervisar y evaluar proyectos digitales; consultar previamente a las plataformas de asamblea y votación; discutir sobre criterios algorítmicos para la distribución de tareas u oportunidades; participar de formación específica sobre tecnología y Cooperativismo.

No se trata de convertir a cada miembro en un experto en informática, sino de evitar que la tecnología se convierta en una nueva forma de centralización silenciosa del poder. Cuanto más se debatan, expliquen y apropien colectivamente las decisiones tecnológicas, más coherentes serán con la identidad cooperativa, y con la manutención del espíritu cooperativo.

Como tercero, es preciso recolocar la democracia en el centro de las asambleas digitales. Los miembros necesitan desempeñar un papel directo en la reinención de las asambleas digitales, para que no se reduzcan a simples votaciones rápidas. Para ello, deben exigir que los mate-

riales se envíen con antelación y en un lenguaje accesible; promuevan momentos de debate reales, y no solo presentaciones parciales; propongan el uso de espacios digitales continuos que preparen la asamblea, evitando que todo se concentre en unas pocas horas; queden atentos a las barreras a la inclusión digital entre los propios miembros, exigiendo a los líderes de la cooperativa que se establezcan políticas de apoyo para quienes tienen más dificultades para acceder a los recursos.

La asamblea digital solo será «cooperativa» si sigue siendo un espacio para la construcción colectiva de significado, y no solamente un formato electrónico más atractivo. Y esto depende, en gran medida, de la postura activa de los propios miembros, a través de su participación efectiva.

Ya, en cuarto, hay que recordar siempre que modernizar no es lo mismo que imitar el mercado. Por tanto, es sensato cultivar una sana desconfianza hacia el discurso, muy vigente hoy en día, de que las cooperativas necesitan «modernizarse», volviéndose más como empresas de capital, más «agresivas» y más «escalables». Modernizarse, para el Cooperativismo, no consiste en copiar lo que hace el mercado, sino en inventar maneras de utilizar las mismas herramientas para otros fines.

Esto puede significar, a veces, ir a contracorriente, rechazando modelos de remuneración que precarizan el trabajo en nombre de la «flexibilidad», limitando la entrada de capital externo para preservar el control democrático, aceptando un crecimiento más lento para no traicionar los principios, eligiendo plataformas que respeten la privacidad de los socios, aunque no sean las más económicas.

Estas decisiones parecen «ineficientes» bajo la lógica del mercado, pero son coherentes con el espíritu cooperativo, y eso es lo que les da sentido verdadero.

En quinto, las cooperativas precisan, definitivamente, fortalecer sus redes de aprendizaje. Ninguna cooperativa puede afrontar, por sí sola, todos los retos de la era digital. El coste de desarrollar su propia tecnología, comprender la legislación, negociar con proveedores y crear buenas prácticas de gobernanza es demasiado elevado para asumirlo de forma aislada. La buena noticia es que la propia identidad cooperativa ofrece una respuesta: el principio de cooperación entre cooperativas

Cuando las cooperativas se apoyan mutuamente para afrontar la era digital, demuestran, en la práctica, que la identidad no es sólo un ideal, sino una estrategia concreta de supervivencia y transformación.

Por fin, en sexto, hay que considerar la era digital como prueba de fuego para el Cooperativismo. Exige que el movimiento reflexione, contantemente, si la cooperativa es solamente una empresa con un régimen jurídico especial, o sí, efectivamente, es una forma diferente de organizar la economía.

Si la percepción de los cooperativistas es de que sí, la cooperativa es una empresa, otra alternativa no resta que seguir la corriente, y, con eso, adoptar las tecnologías más eficientes, adaptar la legislación a ellas, mantener asambleas formales y discursos sobre la «colaboración». Pero si comprendieren que el Cooperativismo es una forma diferente de organizar la economía, los cooperativistas tendrán que decir «no» a las innovaciones que traicionan la identidad, incluso cuando parezcan ventajosas. Es, entonces, que necesitan insistir en procesos participativos más lentos; invertir en formación; cuestionar el significado de la tecnología en cada detalle, desde el código hasta los estatutos, desde la aplicación hasta la asamblea

Lo que se propuso, aquí, puede marcar la diferencia entre un movimiento cooperativo que simplemente sobrevive en la era digital, adaptándose a cualquier precio, y un movimiento cooperativo que reivindica el derecho a existir en sus propios términos, utilizando la tecnología como instrumento de democracia económica y no como una nueva cara de la antigua dominación.

Si la identidad cooperativa sigue siendo el filtro por el que pasan todas las decisiones, incluidas las tecnológicas, la era digital dejará de ser una amenaza para la tradición y se convertirá en un terreno fértil para su actualización creativa.

No se trata de elegir entre «ser cooperativo» o «ser digital», sino de hacer que lo digital responda, sin fingimientos, a la pregunta fundamental que ha acompañado al movimiento cooperativo desde su origen: ¿Cómo se quiere organizar la vida económica para que sea verdaderamente humana, solidaria y democrática?

La respuesta a esta pregunta no está fácilmente disponible en ninguna tecnología.

Está, y siempre ha estado, en manos de los socios de la cooperativa, pues nunca jamás habrá cooperativas sin cooperativistas (Arizmenzarrieta 1988).

## V. Referencias

- ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL. 1996. «La Declaración de la Alianza Cooperativa Internacional sobre la identidad cooperativa: un informe». *Anuario de Estudios Cooperativos*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- ARNÁEZ ARCE, Vega María. 2018. «La alternativa cooperativa en la prestación de servicios públicos sostenibles». *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, n.º 52 (julio), 123-35. <https://doi.org/10.18543/baidc-52-2018pp123-135>.

- ARNÁEZ ARCE, Vega María. 2025. «La promoción pública del empleo de las personas con discapacidad: del acceso a la función pública al fomento de su incorporación en sociedades cooperativas y entidades de la economía social». *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, n.º 67 (octubre), 343-76. <https://doi.org/10.18543/baidc.3264>.
- ARIZMENDIARRIETA, José María. 1983. *Pensamientos*. Caja laboral Popular: Estella.
- BARDEN, Júlia Elisabete, Deivid Ilecki Forgiarini, Fernanda Cristina Wiebusch Sindelar, Carlos Cândido da Silva Cyrne, and Alexandre de Souza Garcia. 2024. «Cooperative Identity: A Systematic Literature Review». *International Association of Cooperative Law Journal*, no. 65 (December), 223-46. <https://doi.org/10.18543/baidc.2867>.
- BERGIA, Fernando Sacristán. 2013. «En torno a la asamblea general de las sociedades cooperativas». *Deusto Estudios Cooperativos*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- BRASIL. 1971. *Lei n.º 5.764, de 16 de dezembro de 1971*. «Define a Política Nacional de Cooperativismo, institui o regime jurídico das sociedades cooperativas, e dá outras providências.» Disponible en «[https://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis).» Acceso en 17 nov 2025.
- CHARTERINA, Alejandro Martínez. 2018. «El principio de autonomía e independencia de las cooperativas desde una perspectiva histórica y doctrinal.» *Deusto Estudios Cooperativos*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- COLÓN MORALES, Rubén. 2024. «La buena persona cooperativa educada y comprometida como estándar fiduciario de conducta aplicable a los sujetos particulares del derecho cooperativo: una propuesta doctrinaria para Latinoamérica». *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, n.º 65 (diciembre), 153-204. <https://doi.org/10.18543/baidc.2962>.
- CRACOGNA, Dante. 2023. «Panorama del derecho cooperativo en América Latina». *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos* 144, n.º agosto: e88962. <https://doi.org/10.5209/reve.88962>
- DUARTE, José Edê Ribeiro. 2025. «O esquecimento de segunda ordem: saturação, arquivo e a crise do simbólico na era digital». *Aurum Revista Multidisciplinar*. Curitiba.
- HABERMAS, Jürgen. 1998. *Teoría de la acción comunicativa, I: Racionalidad de la acción y racionalización social*. Taurus: Bogotá.
- KNOP, Marcelo Ferreira Trezza. 2017. «Exclusão digital, diferenças no acesso e uso de tecnologias de informação e comunicação: questões conceituais, metodológicas e empíricas». *Caderno Eletrônico de Ciências Sociais: Vitória*. Disponible en «<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6632706.pdf>.» Acceso en 17 nov 2025.
- LASSERRE, George. 1980. *El hombre cooperativo*. Buenos Aires: Intercoop Editora Cooperativa Limitada.
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, Josune. 2025. «El teletrabajo en las cooperativas de trabajo asociado: ¿una medida efectiva para fomentar la conciliación y la corresponsabilidad?». *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, n.º 66 (marzo), 135-74. <https://doi.org/10.18543/baidc.3180>.

- MARCUS, L. 1992. «Valores cooperativos básicos: La ideología no ha muerto» *in Revista de la Cooperación Internacional*. 25,3, ACI.
- MIRANDA, José Eduardo de. 2012. *De la crisis de identidad al rescate de la génesis del Cooperativismo*. Madrid: Dykinson.
- MIRANDA, José Eduardo de. 2022. «Cooperativismo, sentimiento de comunidad y redención social». *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, n.º 61 (diciembre), 79-94. <https://doi.org/10.18543/baidc.2480>.
- MIRANDA, José Eduardo de y Corrêa Lima, Andrea. 2020. «La influencia del principio de la educación, formación e información en la identidad cooperativa: de las consecuencias prácticas de la aplicación meramente formal hacia la preservación de la esencia del cooperativismo en el escenario pos-pandemia». *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, n.º 57 (noviembre), 95-111. <https://doi.org/10.18543/baidc-57-2020pp95-111>.
- MIRANDA, José Eduardo de y Corrêa Lima, Andrea. 2024. «La identidad cooperativa en el contexto de la Ley de Cooperativas de Euskadi». *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, n.º 63 (enero), 19-31. <https://doi.org/10.18543/baidc.2828>.
- MIRANDA, José Eduardo de y Corrêa Lima, Andréa. 2025. «El cinismo corporativo, las cooperativas líquidas y el riesgo de una nueva crisis de identidad del cooperativismo». *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, n.º 66 (marzo), 19-35. <https://doi.org/10.18543/baidc.3225>.
- MORELL, Mayo Fuster. 2016. «De la economía colaborativa corporativa a la social, procomún, feminista y ecológica», *in* Scholz, Trebor. 2016. *Cooperativismo de plataforma: Desafiando la economía colaborativa corporativa*. Barcelona: Publicaciones Dimmons.
- MUNDOCOOP. 2024. *Tecnologia no cooperativismo transformando o futuro da sociedade*. Disponible en «<https://mundocoop.com.br/gestao-e-negocios/tecnologia-no-cooperativismo-transformando-o-futuro-da-sociedade/>» Acceso en 17 nov 2025.
- NÚÑEZ, Enrique Brancós. 2025. «Blockchain, función notarial y registro». *El Notario del siglo XXI*. Disponible en «<https://www.elnotario.es/academia-matritense-del-notariado/7325-blockchain-funcion-notarial-y-registro>» Acceso en 21 nov 2025.
- OCB/ES. 2024. *Guia orientativo e prático de Assembleias Gerais: informações básicas sobre Assembleias Gerais que toda cooperativa deve saber*. Disponible en «[https://portal.ocbes.coop.br/public/uploads/arquivos/20240110082732Guia\\_orientativo\\_e\\_pr%C3%83%C2%A1tico\\_de\\_Assembleias\\_Gerais\\_2024.pdf](https://portal.ocbes.coop.br/public/uploads/arquivos/20240110082732Guia_orientativo_e_pr%C3%83%C2%A1tico_de_Assembleias_Gerais_2024.pdf)». Acceso en 17 nov 2025.
- PÉREZ, Angel. 2025. «La gramática digital: secuestro de la atención y manipulación del deseo.» *El País*. Disponible en «<https://elpais.com/educacion/2025-09-30/la-gramatica-digital-secuestro-de-la-atencion-y-manipulacion-del-deseo.html>». Acceso en 18 nov 2025.
- REDAÇÃO MIT SLOAN REVIEW BRASIL. 2024. *Plataformas: a revolução digital na economia e nos negócios: descubra como as plataformas estão moldando a nova economia e transformando os modelos de negócio*. Dispo-

- nible en «<https://mitsloanreview.com.br/plataformas-economia-negocio/>». Acceso en 17 nov 2025.
- RODRÍGUEZ, Enrique Barrero y Revuelta, Rodrigo Viguera. 2015. «El principio de gestión democrática en las sociedades cooperativas. Alcance y recepción legal». CIRIEC-España. Revista Jurídica n.º 27.
- SARIN, B. M. 1992. «Reformulación de los principios cooperativos» in *Revista de la Cooperación Internacional*. 25,3, ACI, 1992.
- SCHMIDT, Eric y Cohen, Jared. 2013. *A nova era digital reformulando o futuro das pessoas, das nações e da economia*. Tradução de José Mendonça Da Cruz. Lisboa: D. Quixote.
- SOUZA, Leonardo Rafael de. et al. 2025. «La integración de las personas a distancia em los órganos sociales de las cooperativas en Brasil.» *Deusto Estudios Cooperativos*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- URIBE GARZÓN, C. 1996. «El pensamiento cooperativo en el congreso de la Alianza Cooperativa Internacional, Manchester, 1995» in *ACI. Los principios cooperativos para el siglo XXI*. Bogotá: ACI — Fondo Nacional Universitario.